

	GESTIÓN JURIDICA	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FI-FR-11 Versión: 3.0 - 30/09/2024

MODIFICACIÓN No 001- PRORROGA 001 DEL CONTRATO NÚMERO MC-003-CTC-2026 SUSCRITO ENTRE EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA Y SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S.

Entre los suscritos: EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, representado legalmente por EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía número 88.237.739 de Cúcuta, en su calidad de Director de Centro Tecnológico de Cúcuta nombrado mediante Decreto No 0056 de fecha dos (02) de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día dos (02) de enero de 2024 según consta en el Acta de Posesión No 0040 de fecha 02 de enero de 2024, en uso de las facultades contenidas en el artículo 8 del Decreto 059 de 2004, en adelante CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA de una parte; por la otra SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S. identificado con NIT 900652391-7 representado legalmente por FANNY STELLA CADENA DURAN, obrando en nombre propio y para efectos de este modificadorio se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente prorroga previa las siguientes

Consideraciones:

1)Que, de las obligaciones adquiridas por el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA del contrato interadministrativo No. 00003593 del 17 de julio 2025 se hizo necesario la celebración del proceso de selección MC-003-CTC-2026 el cual consiste en la contratación de apoyo logístico encaminado a fortalecer las acciones comunitarias en cursos de formación, y estrategias para la población mediante los ángeles de cuidado.

2)Que el día 14 de febrero del 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios número MC-003-CTC- 2026 entre el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA y SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA FORTALECER LAS ACCIONES COMUNITARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, TERRITORIAL Y DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 03593 DE 17 DE JULIO DE 2025 - PROCESO SEG-CI-001- 2025”

3)Que el día 14 de febrero del 2026, se inició la ejecución del contrato número MC-003-CTC- 2026.

4)Que, conforme el modificadorio No 004 del contrato interadministrativo No. 03593 del 17 de julio 2025 suscrito entre el Municipio de San José de Cúcuta y el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, se prorrogó la ejecución del contrato en mención hasta el 17 de marzo del 2026 citándose como justificación técnica lo siguiente:

“ALTA DEMANDA Y SUPERACIÓN DE PROYECCIONES: Debido al éxito de la convocatoria y la masiva respuesta de las mujeres y poblaciones vulnerables, el volumen de perfiles inscritos superó la capacidad de atención prevista originalmente. Esto requirió un esfuerzo adicional en la caracterización y validación de la población para asegurar el acceso efectivo a los beneficios del convenio. ·

ÉXITO EN CURSOS DE FORMACIÓN (GLOBOFLEXIA Y OTROS): Se ha registrado una acogida excepcional y una demanda superior a la proyectada en cursos como Globoflexia y Animación, así como en los de Máquina Plana e Inglés básico para turismo. Para garantizar que este excedente de población cumpla con los requisitos técnicos de certificación, se requiere extender el cronograma pedagógico sin comprometer la calidad de la formación impartida.

CONTINUIDAD Y CALIDAD PEDAGÓGICA: Para no comprometer la calidad de la formación vocacional y los cursos en temas del cuidado, y debido al aumento de beneficiarias en campo, se hace necesario este periodo adicional para completar los módulos pedagógicos y garantizar la certificación de la totalidad de las personas atendidas (incluyendo los Ángeles del Cuidado) sin afectar el principio de planeación”

5) Que, dado que la celebración del modificadorio 004 del contrato interadministrativo No. 03593 del 17 de julio 2025 extendió el cronograma pedagógico para los cursos, como también busca culminar satisfactoriamente las brigadas realizadas por los ángeles de cuidado, y que las actividades a ejecutar por el contratista dependen del cronograma, se hace necesario prorrogar el contrato MC-003-CTC-2026 por un término de quince (15) días con miras a garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

	GESTIÓN JURIDICA	
	ACTA DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FI-FR-11 Versión: 3.0 - 30/09/2024

6) Que el supervisor del contrato manifiesta que, con la suscripción del modificadorio a realizarse conforme a las exigencias legales, no se presenta afectación para el Centro Tecnológico de Cúcuta. Por lo anterior expuesto:

RESUELVE

PRIMERA: Modificar la cláusula quinta – Plazo- el cual quedara así:
El plazo de ejecución del contrato será de veintidós (22) días, el plazo empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar la vigencia de los amparos establecidos en la póliza de cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, teniendo la duración del contrato, la cual deberá ser allegada en un (1) día hábil siguiente a la suscripción del presente modificadorio.

CUARTO: Salvo lo modificado por este documento, continúan vigentes los demás términos, obligaciones y condiciones del contrato No. MC-003-CTC-2026.

QUINTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la Ciudad de Cúcuta

Se firma la presente acta a los VEINTE (20) de febrero del dos mil veintiséis (2026).


EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
DIRECTOR GENERAL


FANNY STELLA CADENA DURAN
R/L SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S
CONTRATISTA


ANDRÉS CORNEJO
SUPERVISOR

Proyectó: Wilian Ascensio Florez- Abogado externo 
Revisó: Natalia V. Gutierrez Carrillo – Abogado Externo 